



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite de notificación de la demandada **Sandra Mireya Garzon Camacho**, se observa que no se realizó conforme a los lineamientos procesales que rigen la materia, en la medida que se advierte en el formato de citación que trata el Art. 291 del C. G. del P., y que fue remitido a la ejecutada, se identificó como despacho judicial en donde se adelanta el proceso el Juzgado **17** Civil Municipal de Bucaramanga, lo cual no corresponde con la realidad, ya que esta instancia judicial se identifica como **Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga**, de igual manera, se indujo en error a la ejecutada al informarle que la cuenta de correo electrónico de este Despacho Judicial se identifica como j17cmbuc@notificacionesrj.gov.co, la cual dista de la asignada a este estrado judicial, ya que esta se determina como j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, de manera que al existir un yerro en la citación, no se tendrá en cuenta la diligencia en mención, y en consecuencia se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que **REHAGA** la actuación de notificación, esto es, remitiendo el formato de citación que establece el Art. 291 de la obra en cita y el formato de notificación por aviso que consagra el Art. 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b90e853dc165a819194280435f2267c213a9361826e0c0e79565770ac1286f7

Documento generado en 13/01/2022 03:08:30 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.002 del 14 de enero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00726-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**